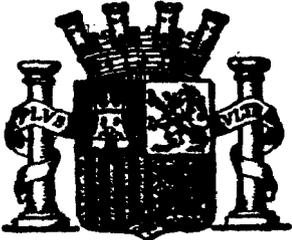


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se conceden varios suplementos de créditos por un importe total de 11.689.000 pesetas al vigente Presupuesto de gastos de la Sección cuarta, de las Obligaciones generales del Estado, "Clases pasivas", con la siguiente distribución: 165.000 pesetas al figurado en el capítulo único, artículo tercero, "Montepío civil"; 2.839.000 al propio capítulo, artículo quinto, "Retirados de Guerra y Marina y cruces pensionadas"; 4.985.000 a igual capítulo, artículo sexto, "Jubilados de todos los Ministerios", y 3.700.000 pesetas al mismo capítulo, artículo noveno, "Retirados de Guerra y Marina con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril y 23 de junio de 1931 y personal en situación de reserva y cruces de los mismos, conforme a la ley de 21 de octubre de 1931".

Art. 2.º El importe de los antedichos suplementos de créditos se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir. Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
JAIME CARNER ROMEU

(De la Gaceta núm. 363).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se conceden dos suplementos de crédito, importantes en junto 155.000 pesetas, al vigente presupuesto de gastos de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, en la cuantía y con la imputación siguientes:

Sección 4.º—Ministerio de la Guerra:

Capítulo 36, artículo único, "Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.—Para las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio de este presupuesto", 120.000 pesetas.

Sección 14.—Acción en Marruecos. Ministerio de la Guerra:

Capítulo 19, artículo único, "Accidentes del trabajo.—Para las obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo que ocurran durante el ejercicio de estos presupuestos", 35.000 pesetas.

Art. 2.º El importe de los antedichos suplementos de crédito se cubrirá en la forma determinada en el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir. Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
JAIME CARNER ROMEU

(De la Gaceta núm. 363).

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el alférez de Cara-

bineros, disponible, afecto a la Comandancia de Murcia, D. José Salguero Clemente, pase a activo a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

F. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 363).

Ministerio de Marina

Por orden de este Ministerio fecha 22 de septiembre último se dispuso lo que sigue:

"Visto el expediente instruido con motivo de escrito elevado a la Dirección general de Navegación, por conducto del Delegado del Estado en la Transmediterránea, en el que solicita dicha Compañía autorización para retrasar media hora la salida de los correos de Ceuta para Algeciras, haciéndolo a las diez treinta y a las diez y ocho treinta, en vez de las diez y las diez y ocho, como se verifica:

Resultando que el fundamento de dicha petición es el de que con el retraso de esa media hora en la salida de Ceuta, se dispone de más tiempo para el embarque y desembarque de automóviles, sin que esta alteración cause perjuicio a la llegada de los buques de Algeciras, toda vez que haciéndolo antes de las doce, el correo de la mañana tiene un espacio de tiempo superior a una hora hasta las trece en que sale el tren para Granada, y el de la tarde no enlaza a su llegada a Algeciras con tren alguno que se interne en la Península:

Resultando que interesado informe en 1 de julio último de los Ministerios de la Guerra, Gobernación, Obras públicas y de la Dirección general de Marruecos y Colonias, sólo se han recibido dos telegramas: uno, de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, y otro, de la Junta de Obras del puerto de Algeciras, ambos favorables a la modificación de que se trata:

Considerando que con arreglo a la facultad concedida en el artículo 12 del capítulo cuarto del contrato celebrado entre el Estado y dicha Compañía en 8 de abril de 1931, se reserva a este Ministerio el derecho de introducir las modificaciones que juzgue necesarias y convenientes para el mejor servicio en los itinerarios aprobados anualmente con los requisitos establecidos por el mismo artículo, para que los buques puedan ejecutar en cada puerto las operaciones inherentes al tráfico de pasajeros, equipajes, mercancías y correspondencia,

El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina civil, ha acordado aprobar el nuevo horario, a partir del 1 de octubre próximo; por lo que, desde dicha fecha, saldrán los correos de Ceuta para Algeciras a las diez treinta y a las diez y ocho treinta, insertándose en la *Gaceta de Madrid* esta resolución, para conocimiento de los indicados Departamentos ministeriales, Dirección general, Compañía Transmediterránea y público en general, y en el *Diario Oficial* de este Ministerio, para el de las autoridades de Marina a quienes interesa la referida modificación de horario.

Madrid, 22 de septiembre de 1932.

GIRAL

Señor Subsecretario de la Marina civil.—Señor Delegado del Estado en la Compañía Transmediterránea.—Señores...

Lo que para conocimiento de las citadas autoridades y público en general se inserta en los indicados periódicos oficiales, Madrid, 23 de diciembre de 1932.—El Inspector general, E. Suárez Fiol.

(De la *Gaceta* núm. 363.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

PUBLICACION DE OBRAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueve el cabo fotógrafo de AVIACION MILITAR Ernesto Crespo Biosca, con destino en los Servicios de Material e Instrucción, en súplica de que se le autorice para publicar por su cuenta la escalilla de sargentos y cabos del Arma de Aviación Militar declarados aptos para el ascenso, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el comandante de INFANTERIA D. Luis Benítez Avila, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Coruña, este Ministerio ha resuelto que el citado jefe quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el comandante de INFANTERIA don Eduardo de Luis Pérez, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Vizcaya, pase a continuarlos a la de Barcelona, este Ministerio ha resuelto que el citado jefe quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA D. Rosendo Piñeroa Plaza, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Burgos, para la Compañía de Valladolid, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Alberto Hernández Pardo, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a continuarlos a la de Ciudad

Real, para la 19 Compañía de Asalto, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Antonio Hernández Ribes, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Málaga, para la Compañía de Asalto de Granada, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Florentino Almena Cuadrado, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Burgos, para la Compañía de Valladolid, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante de sargento existente en el Arma de AVIACION, por este Ministerio se ha resuelto conceder el ascenso a dicho empleo al cabo de la referida Arma, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, Gregorio García García, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de primero del mes actual, y figurar en el escalafón de Aviación,

entre Justo Arellano Garrido y José Vandosell Martínez, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes, y continuar en su nuevo empleo en el destino que actualmente ocupa en las Fuerzas Aéreas de África.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden circular de 26 del actual (D. O. número 395), por la que se destina a varios jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, se entienda rectificada en el sentido de quedar sin efecto el destino que se adjudica al comandante médico, D. Nicolás Martínez Rituerto, por haber sido suprimido, debiendo quedar el interesado en su anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

Señor...

AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los escribientes de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, publicándose a continuación la relación de solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

Señor...

AZAÑA.

RELACION QUE SE CITA

D. Abel Jarnés Millán, de la quinta división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la misma. (V.)

D. Miguel García Parera, del territorio de Melilla, a la Auditoría de Guerra de Baleares. (V.)

D. Guillermo Maroto Pérez, de la Inspección de Intervención y Fuerzas Jafianas, al Cuartel General del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. (E.)

D. Salvador Lázaro Carrasco Vilches, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Negociado de Reclutamiento de Ceuta. (Elección.)

Negociado de Reclutamiento de Ceuta.

D. Rafael Arias Ordax.
D. Vicente Jiménez Alarcón.
D. Gregorio Guillamón Martín.
D. Conrado García Castillo.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el subteniente del Arma de CABALLERIA, con destino en el regimiento Cazadores núm. 10, don Luciano Romero García, pase destinado a la Escolta Presidencial, surtiendo efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro de banda, del disuelto batallón Cazadores de África núm. 5, D. Apolinario Cubero Martín, pase destinado al regimiento Carros de Combate núm. 1, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCION MILITAR, en situación de "Al servicio del Protectorado" D. Juan Cózar Vidal, pase destinado, con carácter voluntario, a las oficinas de la Intervención Militar de la Comandancia Militar de Baleares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director General de Marruecos y Colonias y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los quince aspirantes para maestros de fábrica y diez para maestros de taller que han ingresado en el Personal del Material de Artillería el 27 del actual (D. O. núm. 306), pasen a servir los destinos que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Lino Alvarez Rúa Canedo, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque de Ejército número 7.

D. Emilio Delgado Orbaneja, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque de Ejército número 7.

D. Luis de la Chica Luque, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque divisionario número 2.

D. José Domínguez Rodríguez, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

D. Sebastián Ruiz Hernández, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque de Ejército número 5.

D. Jesús López Suárez, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque divisionario núm. 6.

D. Basilio Díaz García, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque de Ejército núm. 4.

D. Juan Vázquez Pardo, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque de Ejército núm. 4.

D. Manuel Avila Magallón, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque divisionario núm. 3.

D. Eduardo Nadal Bailón, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque divisionario número 3.

D. José González Bermúdez, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, a la Fábrica de pólvoras de Murcia.

D. Rafael Alvarez Martín, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Grupo mixto de Artillería núm. 2.

D. José Cano y Cano, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Laboratorio del Ejército.

D. Andrés Nicolás Pujante, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Laboratorio del Ejército.

D. Antonio Ruiz Noguera, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Laboratorio del Ejército.

D. Manuel Nicolás Tomás, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Laboratorio del Ejército.

D. Federico López Alonso, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al Laboratorio del Ejército.

D. Emilio Fernández Adarve, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, a la fábrica de pólvoras de Murcia.

D. Gustavo Eguren Oroz, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque del regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

D. Francisco Ciudad Manfredi, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, a la Pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Cándido López Albal, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, a la Escuela de Automovilismo pesado (Sección Segovia).

D. Epifanio Horcajada Galeote, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2.

D. Angel Gómez Gil, maestro de ta-

ller de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque Central de Automóviles.

D. Juan Jesús de la Peña Benedid, maestro de fábrica de tercera clase, de nuevo ingreso, al Parque de Ejército núm. 1.

D. Marcos Orbaneja Bernal, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, a la Comandancia de Artillería de Melilla-Rif.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los obreros filiados de Artillería y automovilistas comprendidos en la siguiente relación, pasen a los destinos y a prestar el servicio que se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Antonio Muñoz Bascuñana, obrero filiado de la primera sección y prestando sus servicios en el Parque de Ejército núm. 1, a la fábrica de pólvoras de Murcia, destacado

Casimiro Sáez González, obrero filiado de la séptima sección y prestando sus servicios en el Parque de Ejército núm. 7, al Parque divisionario número 3, destacado

Francisco Sierra Sánchez, obrero filiado de la novena sección y prestando sus servicios en el Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Laboratorio del Ejército, destacado.

Manuel Ródenas Castaño, obrero filiado de la octava sección y prestando sus servicios en la industria particular en Murcia, a la Fábrica de Pólvoras de dicha capital, destacado.

Hipólito León Jordán, obrero filiado de la primera sección y prestando sus servicios en el Parque de Ejército número 1, al Laboratorio del Ejército, destacado.

José Ortega Mesa, obrero filiado de la primera sección y prestando sus servicios en la Escuela de Tiro (Sección campaña), a la fábrica de Sevilla, destacado.

José Forner Esteller, sargento, con destino en el regimiento de Artillería pesada núm. 2, además del servicio de su clase, prestará el de conductor automovilista.

Baltasar Lorca Cánovas, sargento, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 3, además del servicio de su clase, prestará el de conductor automovilista.

(Madrid, 29 de diciembre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los cabos y personal de banda del Arma de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, regresen a los Cuerpos de procedencia que se citan, como comprendidos en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. nú-

mero 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería núm. 1

Cabo, Manuel Yáñez de Nova, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Al regimiento Infantería núm. 8

Cabo, José Vila Brandariz, del batallón Cazadores de Africa núm. 6.

Cabo, Antonio Santiago Rega, del batallón Cazadores de Africa número 6.

Al regimiento Infantería núm. 13

Cabo, Andrés Soriano Soriano, del batallón Cazadores de Africa número 5.

Al regimiento Infantería núm. 14

Cabo, Teodoro Ascunce Irundain, del batallón Cazadores de Africa número 5.

Cabo, Tomás Gómez García, del batallón Cazadores de Africa núm. 5.

Al regimiento Infantería núm. 18

Cabo, Pedro Calvet Vallve, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 5.

Al regimiento Infantería núm. 24

Cabo, Jesús García Olarte, del batallón Cazadores de Africa núm. 5.

Al regimiento Infantería núm. 32

Corneta, Enrique Morán García, del batallón Cazadores de Africa núm. 1.

Al batallón de Montaña núm. 1

Tambor, Vicente Elgorriaga Fernández, del batallón Cazadores Africa núm. 5.

Madrid, 26 de diciembre de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo de la Compañía disciplinaria (Cabo Juby), Juan Rodríguez Toscano, pase destinado al regimiento Infantería núm. 15, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicitó en instancia fecha 10 de noviembre último, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica, Comandante militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del regimiento Infantería núm. 4, Vicente Segarra Pons, pase destinado a la Compañía disciplinaria (Cabo Juby), con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicitó en instancia de 30 de noviembre último, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del regimiento Infantería núm. 15, Antonio Urbano García, pase a continuar sus servicios al batallón Cazadores de Africa núm. 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del regimiento Infantería núm. 4, José Torres Carmona, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 1, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicitó en instancia de 30 de noviembre último, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del regimiento Infantería núm. 4, Baldomero Garrido Villada, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 1, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicitó en instancia de 26 de noviembre último, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del regimiento Infantería núm. 4, José García Luzón, pase a continuar sus servicios al batallón Cazadores de Africa número 7, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el corneta del regimiento Infantería núm. 15, Francisco Muñoz Fernández, pase a continuar sus servicios al batallón Cazadores de Africa núm. 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que fi-

gura en la siguiente relación, que principia con el coronel de Infantería D. Eduardo Pérez Ampudia y termina con el coronel de Carabineros D. Francisco Santaella Sánchez, las pensiones de la Orden de San Hermenegildo que a cada uno se le señala, en la que disfrutarán la antigüedad y fecha de percibo que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Coronel, retirado, D. Eduardo Pérez Ampudia, placa, con la antigüedad de 12 de octubre de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de noviembre de 1932. Cursó la documentación la primera división, Talavera de la Reina (Toledo), Delegación de Hacienda de Toledo.

Comandante, retirado, D. José Tejero Espina, cruz, con la de 21 de octubre de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la primera división, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Comandante, retirado, D. Evelio Fernández Quintero, cruz, con la de 5 de marzo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de abril de 1932. Cursó la documentación la primera división, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Capitán, retirado, D. Antolín González Etcheverra, cruz, con la de 5 de julio de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de agosto de 1932. Cursó la documentación la primera división, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Capitán, retirado, D. Emiliano Olivas Garijo, cruz, con la de 12 de abril de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de mayo de 1931. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 5, Játiva (Valencia), Delegación de Hacienda de Valencia.

Teniente, retirado, D. Leopoldo Serrano Oliver, cruz, con la de 19 de agosto de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la tercera división, Valencia, Delegación de Hacienda de Valencia.

Caballería

Comandante, retirado, D. Rosendo Álvarez Bregol, cruz, con la antigüedad de 31 de agosto de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de septiembre de 1932. Cursó la documentación la sexta división, Santander, Delegación de Hacienda de Santander.

Ingenieros

Capitán, retirado, D. José Fernández Álvarez, cruz, con la antigüedad

de 26 de octubre de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de noviembre de 1932. Cursó la documentación la primera división, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Capitán, retirado, D. Manuel Pedroso Rodríguez, cruz, con la de 12 de mayo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1932. Cursó la documentación la segunda división, Sevilla, Delegación de Hacienda de Sevilla.

Sanidad Militar

Coronel médico, retirado, D. Rodrigo Moya Litrán, placa, con la antigüedad de 29 de septiembre de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de octubre de 1932. Cursó la documentación la primera división, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Coronel médico, retirado, D. Alfredo Conejo Sola, placa, con la de 28 de septiembre de 1931, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de octubre de 1931. Cursó la documentación la primera división, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Teniente coronel médico, reserva, D. Luis Ledesma Comba, cruz, con la de 28 de septiembre de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de octubre de 1931. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 1, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda, activo, D. Agustín Portillo Ferreiro, cruz, con la antigüedad de 26 de agosto de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Intendencia Militar de Canarias.

Jurídico Militar

Auditor de división, en activo, don Juan Camín de Angulo, cruz, con la antigüedad de 30 de agosto de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Guardia Civil

Comandante, en activo, D. José Pastor Rodríguez, cruz, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de octubre de 1932. Cursó la documentación la Inspección general de la Guardia Civil.

Capitán, en activo, D. Joaquín Lozano Mañez, cruz, con la de 5 de septiembre de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de octubre de 1932. Cursó la documentación el 22.º Tercio.

Carabineros

Coronel, reserva, D. Francisco Santaella Sánchez, placa, con la antigüedad de 7 de octubre de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1

de noviembre de 1932. Cursó la documentación la primera Circunscripción, Madrid, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—
Azaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 295), por la que se concede la percepción del premio de efectividad a varios jefes y oficiales del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, este Ministerio ha resuelto sea modificada en el sentido que se expresa en la relación inserta a continuación, que principia con D. Julio Villar Madueño y termina con D. Tomás Mancholas Prado, por ser esta la cantidad que les corresponde percibir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Julio Villar Madueño, del Hospital Militar de Valladolid, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Heliodoro Castillo Martínez, agregado a la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero de 1933.

D. Julio Ortiz de Villajos Muller, de "Al servicio de otros Ministerios" en el primer Tercio de la Guardia Civil, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero de 1933.

D. Tomás Mancholas Prado, de la Plaza Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero de 1933.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—
Azaña.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al conserje de tercera clase de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de INTENDENCIA, con destino en las oficinas de Intendencia de la primera división orgánica, don Andrés Blázquez Trabado, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 30 de noviembre último, causando baja en activo por fin del mes citado y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito que la Comandancia Militar de Cádiz ha dirigido a este Departamento sobre abono de la diferencia de sueldo de disponible a colocado, relativa al comandante de INFANTERIA D. Ricardo Mandly Ramírez, con destino en el Castillo de Santa Catalina, por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención general, y teniendo en cuenta fué destinado por circular de 18 de agosto último (D. O. núm. 196), ordenándosele, en telegrama del día 19 siguiente, la incorporación con toda urgencia, conceder dicha diferencia que comprende del 19 al 30 de agosto, y que será reclamada por la Pagaduría de Haberes de esa división en la forma prevenida en la circular de 13 de noviembre de 1922 (C. L. número 466).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor general de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del celador de obras militares, D. Antonio Ballesteros Saco, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por decreto de 1 de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), por este Ministerio se ha resuelto que, a partir de 1 de enero próximo, se le abone el sueldo anual de 5.535 pesetas, que es el que le corresponde con arreglo a la orden ministerial de 14 de julio de 1931 (D. O. núm. 157), por haber cumplido en 21 del actual quince años de efectivos servicios como tal celador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de ARTILLERÍA, existente en la Sección de Artillería de Costa de la Escuela Central de Tiro del Ejército, este Ministerio ha resuelto anunciar

el correspondiente concurso. Los deseado empleo y Arma que desee tomar parte en él, promoverán sus instancias, que serán cursadas a dicha Escuela, en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose además, lo que dispone la de 24 de agosto último (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación que empieza con D. Manuel Ramos Rubau y termina con Agustín Valares Chamorro, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de ley de reclutamiento de 1912 y 40 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de las ocho divisiones orgánicas y división de Caballería.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 28)

Alféreces de complemento

D. Manuel Ramos Rubau, de primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 241, expedida el 7 de agosto de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Manuel Ramos Rubau, de primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 1.645, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 3 pesetas.

D. Andrés Gallardo Ros, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 3.096, expedida el 7 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Andrés Gallardo Ros, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 2.776, expedida el

de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Angel Martínez Rubio, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 6.111, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Angel Martínez Rubio, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 3.697, expedida el 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Mariano Roldán Pinto, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 6.070, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Mariano Roldán Pinto, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 1.172, expedida el 14 de noviembre de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Mariano Roldán Pinto, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 4.985, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Sáiz Acero, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 1.307, expedida el 9 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Sáiz Acero, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 2.294, expedida el 13 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Rodríguez del Rincón, del batallón Zapadores Minadores número 1. Carta de pago núm. 506, expedida el 22 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. José Rodríguez del Rincón, del batallón Zapadores Minadores número 1. Carta de pago núm. 240, expedida el 11 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

D. Roberto Cabanes Vizcaíno, del batallón Zapadores Minadores número 1. Carta de pago núm. 139, expedida el 7 de octubre de 1931 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Roberto Cabanes Vizcaíno, del batallón Zapadores Minadores número 1. Carta de pago núm. 546, expedida el 7 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Luis Villabaso Murga, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 1.694, expedida el 11 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le

debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

D. José Luis Villabaso Murga, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 3.117, expedida el 18 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

D. Enrique Ortega Pascual, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 5.270, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Enrique Ortega Pascual, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 3.581, expedida el 25 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel del Cerro Palomo, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 4.888, expedida el 27 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Manuel del Cerro Palomo, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 3.856, expedida el 21 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Enrique Pallarés Primé, del regimiento Transmisiones. Carta de pago núm. 333, expedida el 17 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Enrique Pallarés Primé, del regimiento Transmisiones. Carta de pago núm. 3.646, expedida el 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Jesús García Pardo, del regimiento Carros Combate número 1. Carta de pago núm. 958, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Jesús García Pardo, del regimiento Carros Combate número 1. Carta de pago núm. 5.972, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Francisco Serra Correa, del batallón Zapadores Minadores número 2. Carta de pago núm. 1.333, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Francisco Serra Correa, del batallón Zapadores Minadores número 2. Carta de pago núm. 1.167, expedida el 29 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Juan Bautista Candau Candau, del regimiento Artillería ligera número 3. Carta de pago núm. 255, expedida el 9 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Se le debe reintegrar la suma de 2.500 pesetas.

D. Juan Bautista Candau Candau, del regimiento Artillería ligera número 3. Carta de pago núm. 552, expedida el 13 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 2.500 pesetas.

D. Tomás Romero Pérez, del regimiento Infantería número 7. Carta de pago núm. 1.064, expedida el 29 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 365,65 pesetas.

D. Tomás Romero Pérez, del regimiento Infantería número 7. Carta de pago núm. 678, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 365,65 pesetas.

D. Rafael Ochotorena Martín, del batallón Montaña número 3. Carta de pago núm. 1.528, expedida el 22 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Rafael Ochotorena Martín, del batallón Montaña número 3. Carta de pago núm. 384, expedida el 8 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Figueras Baiges, del regimiento Artillería ligera número 7. Carta de pago núm. 2.679, expedida el 17 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Figueras Baiges, del regimiento Artillería ligera número 7. Carta de pago núm. 5.477, expedida el 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Mariano Vicente Sánchez, del regimiento Infantería número 26. Carta de pago núm. 520, expedida el 22 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Mariano Vicente Sánchez, del regimiento Infantería número 26. Carta de pago núm. 239, expedida el 9 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Tomás Beltrán Montoya, del regimiento Artillería ligera número 14. Carta de pago núm. 384, expedida el 17 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

D. Antonio Sierra Méndez, del regimiento Infantería número 12. Carta de pago núm. 436, expedida el 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. Antonio Sierra Méndez, del regimiento Infantería número 12. Carta de pago núm. 475, expedida el 27 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

D. Juan García-Villatoro Jiménez, del regimiento Artillería a Caballo.

Carta de pago núm. 1.609, expedida el 11 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Juan García-Villatoro Jiménez, del regimiento Artillería a Caballo. Carta de pago núm. 181, expedida el 2 de marzo de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui, del regimiento Caballería núm. 3. Carta de pago núm. 4.071, expedida el día 28 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 2.500 pesetas.

D. Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui, del regimiento de Caballería núm. 3. Carta de pago núm. 202, expedida el día 3 de marzo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 2.500 pesetas.

Comprendidos en el artículo 448 del reglamento de Reclutamiento

D. Felipe de Torres del Solar, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 270, expedida el día 8 de agosto de 1929 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Veterinario tercero de complemento

D. Antonio Villacampa Ara, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la quinta división. Carta de pago núm. 331, expedida el día 23 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Reclutas

Crisanto de las Heras Portillo, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago núm. 4.724, expedida el día 31 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Luis Elizalde Aláiz, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 3.032, expedida el día 18 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José Trujillo Sánchez, de la Caja recluta núm. 10. Carta de pago núm. 732, expedida el día 20 de septiembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Estanislao Serrano Abellán, del Centro de Movilización y Reserva número 5. Carta de pago núm. 1.202, expedida el día 29 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 140,65 pesetas.

José Rodrigo Adrián, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago núm. 402, expedida el día 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

José López Hualde, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago núm. 160, expedida el día 16 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

Graciano San Martín Vadillo, de la Caja recluta núm. 41. Carta de pago núm. 62, expedida el día 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Jesús Agustín Conejo Martín, del Centro de Movilización y Reserva número 13. Carta de pago núm. 775, expedida el día 27 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por haberles sido concedida reducción de la cuota militar satisfecha.

Francisco Mendiaga Otegui, del regimiento Artillería pesada núm. 3. Carta de pago núm. 1.183, expedida el día 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Agustín Valares Chamorro, de la Caja recluta núm. 49. Carta de pago número 109, expedida el día 16 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación, que empieza con Antonio López y termina con Clemente Francisco Francisco, las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 28 de los reglamentos aprobados en 24 de marzo de 1926 y 28 de octubre de 1927 (C. L. núms. 214 y 441 respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el decreto de indulto de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 159)

[Recluta, Antonio López, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago número 18, expedida el día 11 de marzo de 1927 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se

le debe reintegrar la suma de 540 pesetas.

[Recluta, Santiago Francisco Concepción, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago núm. 45, expedida el día 18 de diciembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 540 pesetas.

Recluta, Gonzalo Batista Medina, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago núm. 4, expedida el día 4 de diciembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 405 pesetas.

[Recluta, Andrés Feliciano Rodríguez, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago núm. 60, expedida el día 26 de agosto de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 472,50 pesetas.

Recluta, Daniel Martín Machín, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago núm. 15, expedida el día 10 de marzo de 1927 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 540 pesetas.

Recluta, Clemente Francisco Francisco, de la Caja recluta núm. 59. Carta de pago núm. 82, expedida el día 20 de septiembre de 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 67,50 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la adjunta relación, que empieza con Félix Constancio López Montero y termina con José Vilageliu Elías, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Reclutas

Félix Constancio López Montero, del reemplazo de 1932, alistado en Fuencarral (Madrid), Caja recluta

núm. 2. Carta de pago núm. 3.462, expedida el 24 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Angel de la Torre Higuera, del reemplazo de 1932, alistado en Madrid, Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 5.027, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 68,75 pesetas.

José Vilageliu Elías, del reemplazo de 1928, alistado en Barcelona, Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 2.207, expedida el 20 de febrero de 1928 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.
Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez-alumno de CA-

BALLERIA, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Angel González Fernández-Muñiz, y el certificado facultativo que acompaña, este Ministerio ha resuelto concederle quince días de licencia por enfermo para Madrid, la que empezará a contarse a partir del día 13 del actual, fecha en que se ausentó del referido Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Estado Mayor Central

Sección de Abastecimientos y Servicios

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de ARTILLERÍA D. Fernando Arteaga Fernández y capitán del mismo Cuerpo D. Tomás Reneses Hernández, con destino, ambos, en la Escuela Central de Tiro, se trasladen a Murcia, en comisión del servicio, para formar parte de la que ha de proceder al reconocimiento y pruebas del material de Obuses de 10,5 cm. de dotación en el regimiento de Artillería ligera núm. 6.

El jefe y oficial mencionados, realizarán el viaje por cuenta del Estado y tendrán derecho al percibo de las dietas reglamentarias que devenguen con cargo al capítulo 33, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
General de brigada, D. Luis Fontán Santamaría...	10	enero	1932	Su viuda, D. ^a Sofia Super-vielle	1.000	Regimiento Infantería núm. 7.
Comandante, D. Plácido Rodríguez Jiménez.	14	idem	1932	Sus hijas, D. ^a Encarnación y D. ^a Pilar Domínguez Martínez	1.000	Centro Movilización núm. 7.
Coronel, D. Antonio Ferrer de Couto...	11	febrero	1932	Sus hijos, D. José Ferrer y dos más	1.000	Centro Movilización núm. 3.
Comandante, D. Celedonio Cenzano Rufanco.	17	abril	1932	Sus hijos, D. ^a Dolores Cenzano y tres más	1.000	Centro Movilización núm. 7.
Capitán, D. Luis Martínez Márquez...	29	mayo	1932	Su viuda, D. ^a Dolores Fernández	2.000	Comandante Militar de Cartagena.
Capitán, D. Cayetano Mesas Real...	21	junio	1932	Su viuda, D. ^a Francisca Gil	2.000	Batallón Ametralladoras número 3.
Alférez, D. Constantino Juderías Esteban...	23	idem	1932	Su hermana, D. ^a Josefa Juderías	2.000	Caja recluta núm. 34.
Teniente coronel, D. Manuel Sáenz Sáenz...	6	agosto	1932	Su hija, D. ^a Dolores Sáenz Soler	1.000	Secretaría.
Capitán, D. Mariano Ballarín Fuentes...	15	idem	1932	Sus hijos, D. Fabián y don Mariano Ballarín	1.000	Caja recluta núm. 34.
Capitán, D. Felipe Villamayor Pangua...	22	idem	1932	Sus hijas, D. ^a Elisa y doña Delina Villamayor	2.000	Centro Movilización núm. 11.
Alférez, D. Jacinto Merodio Gutiérrez...	2	setbre.	1932	Su viuda, D. ^a Rogelia Pastor.	1.000	Centro Movilización núm. 9.
Teniente, D. Carlos Ortega Soler...	5	idem	1932	Su viuda, D. ^a Amelia Parra.	1.000	Regimiento Infantería núm. 26.
Teniente coronel, D. Andrés García Martín...	17	idem	1932	Sus hijas, D. ^a Pilar y doña María García	2.000	Centro Movilización núm. 7.
Capitán, D. Vicente Valcárcel González...	3	idem	1932	Sus hijos, D. Guillermo y don Juan Valcárcel	2.000	Centro Movilización núm. 15.
Músico mayor, D. Mariano Hervás Martín...	7	octubre	1932	Su viuda, D. ^a Romana Soler.	2.000	Centro Movilización núm. 7.
Alférez, D. Pascual Arazuri Castán...	9	idem	1932	Su viuda, D. ^a Esperanza Romeo	2.000	Centro Movilización núm. 9.
Comandante, D. Fernando Alconchel Loubet.	14	idem	1932	Su viuda, D. ^a Concepción Ambrós	2.000	Centro Movilización núm. 9.
Alférez, D. Manuel Alvarez Morales...	16	idem	1932	Su viuda, D. ^a Francisca Fernández	2.000	Centro Movilización núm. 9.
Comandante, D. Juan Jacinto Bernalte...	18	idem	1932	Su viuda, D. ^a Julia Hernández	2.000	Caja recluta núm. 47.
Alférez, D. Ramón Orosa Sánchez...	23	idem	1932	Su viuda, D. ^a María Alvarez.	2.000	Secretaría.
Comandante, D. Manuel Salgado Biempica...	24	idem	1932	Sus hijos, D. ^a Joaquina Salgado y nueve más	2.000	Regimiento Infantería núm. 8.
Coronel, D. Juan de Linier Muguero...	26	idem	1932	Su viuda, D. ^a Manuela Urbina	2.000	Secretaría.
Comandante, D. Juan Fernández Luque...	7	novbre.	1932	Su hermana, D. ^a María Fernández	2.000	Comandancia Militar de Málaga.
Capitán, D. Leopoldo Soler Llopis...	16	idem	1932	Su padre, D. Leopoldo Soler.	2.000	Secretaría.
ANTICIPOS						
Capitán, D. Nicolás Jiménez Gómez...	15	setbre.	1932		1.000	Centro Movilización núm. 4.
Teniente, D. Andrés Valtierra Alba...	17	octubre	1932		1.000	Regimiento Infantería núm. 30.
Teniente, D. Antonio Bellvía Estanol...	28	idem	1932		1.000	Centro Movilización núm. 7.
Comandante, D. Augusto Comas Delicado...	1. ^a	novbre.	1932		1.000	Secretaría.
Capitán, D. Francisco Valera Bracho...	10	idem	1932		1.000	Comandancia Militar de Huelva.
Coronel, D. Mauricio Pérez García...	22	idem	1932		1.000	Secretaría.
Comandante, D. Manuel Blanco Consuelo...	29	idem	1932		500	Secretaría.
TOTAL...					46.500	

NOTAS. Quedan pendientes de pago, hoy, día de la fecha, 73.540,25 pesetas, que afectan a 47 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta

presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimiento Infantería núm. 14, septiembre a noviembre; ídem núm. 27, octubre y noviembre; ídem núm. 38, octubre y noviembre; batallón Montaña núm. 4, octubre y noviembre; batallón

Africa núm. 5, octubre y noviembre; Grupo de Regulares núm. 4, octubre y noviembre; Pagaduría cuarta división, octubre y noviembre; ídem de la quinta, octubre y noviembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1932.—El comandante secretario accidental, *Fausto Bañares*.—V.^o B.^o: El General presidente, *R. de Rivera*.

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE de Caja correspondiente al mes de noviembre de 1932

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia anterior</i>	257.295		85	Pagado por carpeta de profesorado.....	1.875		00
Por alumnos de pago	2.803		75	Idem por personal civil	1.500		00
Por cuotas individuales	5.918		40	Idem por pensiones	3.679		00
Pago por Intendencia Militar (consignación de noviembre)	9.144		00	Idem por enseñanza	10.389		23
				Idem por edificio	626		15
				Idem por mobiliario y utensilio	182		45
				Idem por viveres	4.081		53
				Idem por vestuario	2.644		55
				Idem por gastos generales	611		50
				<i>Existencia en Caja según detalle</i> ...	249.572		79
<i>Suma</i>	275.162		00	<i>Suma</i>	275.162		00

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado	148.348,77
En cuenta corriente del Banco de España ...	41.027,20
En cuenta corriente del Banco Hipotecario...	52.028,50
En cuenta corriente de la Caja Central Militar	3.998,40
Abonares	1.495,20
Metálico en Caja	852,58
Anticipos a reintegrar	747,14
Fianzas (teléfono)	75,00
Depósitos en papel	400,00
Total	249.572,79

ALTA Y BAJA DE SEÑORES SOCIOS

<i>Existencia anterior</i>	1.796
Altas.....	
<i>Suma</i>	1.796
Bajas.....	2
<i>Quedan</i>	1.794

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FICHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
39	34	149	26	1	29	278

Chamartín de la Rosa, 9 de diciembre de 1932.—El administrador, Severino Torres Acero—V.º B.º, el director, Quiles.